



**Causas que influyen en el incumplimiento del pago del Impuesto Predial Unificado
por predios abandonado, invasiones y un cálculo catastral obsoleto en la
ciudad de Cali.**

Corporación Universitaria Remington

Ciencias Contable

Seminario de grado impuestos territoriales

Bryan Robinsón Gómez Colonia 1107086251

Alejandro Esteban Gómez Madrigal 1042767311

Diego Fernán Meza López

Cédula: 10008392

Opción de Trabajo de grado Seminario-Diplomado.

Año 2024

Agradecimientos

En nombre de Alejandro Esteban Gómez Madrigal quiero agradecer a toda mi familia, a mi esposa, docentes, compañeros y demás personas que estuvieron acompañándome durante el transcurso de mi formación profesional y por la cual dentro muy poco podré empezar a ejercer con Contador Público certificado. De igual forma, también quiero extender mi agradecimiento a la ARL SURA sede Medellín – Antioquia; ya que gracias a la beca que me fue otorgada por parte de esta entidad después del accidente laboral que tuve el 23 de agosto de 2017 fue que pude realizar y culminar con éxito mi proceso académico y formación profesional.

En nombre de Bryan Robinson Gómez colonia, quiero agradecer a mi querida madre y abuela por el apoyo brindado en todo este recorrido universitario para llegar terminar mi carrera profesional, de igual manera a mis profesores por la enseñanza brindada en este tiempo.

Objetivo General:

Identificar los principales factores socioeconómicos y administrativos que influyen en el incumplimiento del pago del Impuesto Predial Unificado (IPU) en la ciudad de Cali, evaluando la incidencia de las invasiones y los predios abandonados en la evasión del IPU. De esta manera, se determinarán las características de estas zonas y su impacto en la recaudación, así como un análisis del cálculo catastral actual realizado en los predios que afectan el precio del impuesto.

Objetivos Específicos:

- Investigar la normatividad legal y tributaria existente en la actualidad para el Impuesto Predial Unificado en la ciudad de Cali.
- Analizar el comportamiento de la población más vulnerable, y que por ende influye en el pago puntual del Impuesto Predial Unificado.
- Identificar las fallas que tiene la Secretaría de Hacienda en la ciudad de Cali para el recaudo exitoso y a tiempo del Impuesto Predial Unificado.

Tabla de Contenidos

	Pág.
Resumen.....	5
Palabras claves.....	5
Pregunta orientadora de la búsqueda.....	6 y 7
1. Predios abandonados en la ciudad de Cali que influyen en el no pago del Impuesto Predial Unificado.....	8 y 9
1.1 ¿Para qué es el Impuesto Predial Unificado?.....	9
2. Invasión en Cali y su efecto en el impuesto predial.....	10
2.1 Mapa de Santiago de Cali.....	10, 11, 12 y 13
2.2 El comportamiento del recaudo del impuesto predial en los años 2020-2022.....	13 y 14
3. Calculo catastral desactualizado en Cali.....	14
3.1 Cobro de predial por estrato.....	15
3.1.2 Efectos que tiene el cálculo catastral desactualizado.....	16
3.1.3 Menos ingresos para la ciudad.....	16
3.1.4 Crecimiento de habitantes comunas 18, 19 y 20.....	16
3.1.5 Dificultades en la planeación urbana.....	17 y 18
3.1.6 Actualización catastral en la actualidad en la ciudad de Cali.....	18 y 19
Metodología de búsqueda de la información.....	20
Conclusiones.....	21
Referencias.....	22 y 23

Resumen

El presente proyecto se enfoca en un análisis profundo de las causas que originan el incumplimiento del pago del impuesto predial en la ciudad de Cali. Se examinarán factores como la invasión de predios, el abandono de propiedades y la desactualización del catastro; y cómo estos elementos influyen negativamente en la recaudación fiscal de la ciudad. Para elaborar este trabajo, se llevó a cabo una investigación mixta que facilita el análisis del impacto del impuesto predial en las finanzas municipales. Asimismo, se describirá el efecto que dicho impuesto genera en la ciudad y su impacto en los agentes económicos involucrados, tales como familias y empresas. Se realizará un análisis comparativo del impuesto durante los periodos de 2015 a 2023, examinando datos de recaudación, cifras de invasión, predios abandonados y el comportamiento de la actualización catastral en la ciudad de Cali.

También analizaremos las políticas fiscales, la cultura tributaria en la ciudad y las campañas que realiza el ente recaudador del impuesto (Secretaría de Hacienda) para incentivar a los caleños a realizar el pago del predial a tiempo. Además, se hará un resumen de en qué invierte la alcaldía el dinero recaudado y así determinar la importancia del cumplimiento tributario y cómo el incumplimiento genera ciertos factores negativos que se abordaran en este trabajo de grado. Para la realización de esta investigación es necesario indagar por diferentes medios informativos logrando obtener datos, reportes y demás contenido de valor sobre los temas a abordar; lo que permite ahondar mucho más en la problemática que se presenta en la actualidad en la ciudad de Cali con relación al Impuesto Predial Unificado.

Palabras clave: Impuesto Predial, invasión, recaudo, incumplimiento, investigación

Pregunta orientadora: ¿Como influyen las características socioeconómicas y demográficas de los predios abandonados, invadidos y un cálculo catastral obsoleto en la ciudad de Cali?

El Impuesto Predial Unificado IPU, es el impuesto que recae sobre toda propiedad inmueble o predios; el cual su base gravable depende del avalúo catastral. Este impuesto es recaudado por todos los municipios a nivel nacional por medio de sus alcaldías quienes a través de su secretaria de Hacienda tienen la obligación de administrar, recaudar y controlar los dineros o ingresos que percibe la administración municipal por el pago que hace la ciudadanía de este impuesto. Es necesario aclarar que una de las estrategias para el recaudo exitoso de este impuesto, es que se cuente a nivel municipal con un avalúo catastral actualizado de todas las propiedades, edificaciones o predios existentes en el territorio o jurisdicción del municipio; esto permite generar la base gravable y por ende las tarifas precisas y correspondientes al pago adecuado por los propietarios de dichos inmuebles o poseedores de predios.

A nivel nacional el Impuesto Predial Unificado es avalado por medio de Leyes, como la Ley 44 de 1990 en la cual se dictan las normas referentes al catastro e impuesto de la propiedad raíz en Colombia, y también la Ley 1450 del 2011 donde se definen diferentes mecanismos progresivos del IPU; teniendo en cuenta diferentes factores como el estrato, el uso del suelo, la antigüedad y la actualización catastral lo que permite modificar las tarifas del impuesto y sus límites.

De allí que uno de los factores que intervienen directamente en el incumplimiento del recaudo del Impuesto Predial Unificado en la ciudad de Cali es la desactualización del avalúo catastral. En algunas zonas no está claro si el valor asignado a las propiedades es acorde a la ubicación y al estrato económico. Asimismo, las invasiones en la ciudad representan un problema, ya que la

alcaldía no cobra el impuesto en barrios que llevan muchos años constituidos y que no cuentan con la mayoría de los servicios públicos necesarios. Además, los predios abandonados en la ciudad que en su mayoría son terrenos grandes pertenecientes a propietarios que no los venden ni actualizan sus fachadas o muestran un notable deterioro y que por ende no pagan el impuesto predial; con lleva a que la evasión fiscal en Cali tenga profundas implicaciones para la administración pública. (Gallego, 2022)

Tabla 1. Elementos del impuesto predial municipio Santiago de Cali

Hecho generador	Ser poseedor sobre propiedad de bienes inmuebles, ubicados en el municipio de Santiago de Cali.
Sujeto activo	El municipio de Santiago de Cali (Secretarías de Hacienda o Catastro).
Sujeto pasivo	Propietario o poseedor de bienes inmuebles ubicados en la jurisdicción del municipio de Santiago de Cali, séase persona natural ó jurídica.
Base gravable	Conforme a la Ley 44 de 1983, se grava sobre el avalúo catastral resultante de los subprocesos de formación. Mediante análisis e investigación estadística del mercado inmobiliario, se determina el valor de los predios.
Causación	El impuesto predial unificado se causa el primero (1º) de enero del respectivo año gravable.
Periodo gravable	El primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del respectivo año.
Tarifas	Se entiende por tarifas el milaje que se aplica sobre la base gravable, dependiendo de la destinación del inmueble. En relación con la zona urbana, el uso residencial corresponde a un estrato del 1 al 6 que oscila entre el 4 y 14 por mil, el uso industrial y/o comercial en el que se encuentra. La zona industrial, comercial y hotelera corresponden al 14,5 por mil; el uso de instituciones de salud 14,5 por mil y las de cívico 10 por mil. De otra parte, la zona rural radica en propiedades pequeñas, mineros, etc. de un rango entre 4 por mil y 16 por mil.

Fuente: Gallego, L., Bonilla, H., Pulido, M. Aros, L., Carrillo, J. (2022). Dinámica tributaria del impuesto predial unificado en Colombia: caso de estudio en Cali, Bogotá, Medellín e Ibagué. /

Vía Innova (Gallego, 2022).

Link: <file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet>

[DinamicaTributariaDelImpuestoPredialUnificadoEnCol-8740110.pdf](#)

1. Predios abandonados en la ciudad de Cali que influyen en el no pago del Impuesto Predial Unificado

Según informes en la actualidad se encuentran alrededor de 500 lotes sin uso o abandonados en la ciudad de Cali, lo que influye en el no pago o recaudo del Impuesto Predial Unificado; afectando así no solo a la Administración Municipal ya que deja de percibir cierta cantidad de ingresos con los que realiza inversión en programas y obras que generan beneficios a la ciudadanía, si no también que estos predios abandonados se convierten en un posible foco de inseguridad, ocasionan deterioro urbanístico a la ciudad y pueden ser usados por la comunidad como depósito de escombros o demás residuos.

De allí parte la necesidad de la Administración Municipal de incentivar a los propietarios de dichos predios o propiedades para que estos remodelen o vendan los mismos, adquiriendo beneficios reflejados en el pago del Impuesto Predial; de lo contrario estos bienes podrán ser subastados por parte del ente correspondiente. Según estudios existen lotes abandonados o a los que no se les está dando el debido manejo en el territorio, y en los cuales se podrían construir alrededor de 6.800 viviendas nuevas con las que se puede subsanar un poco el déficit de habitacional que se está viendo reflejado en el entorno caleño; y así ayudar a la población más vulnerable en la obtención de vivienda propia.

Es de mencionar que todos estas propiedades o predios abandonados y que por ende sus propietarios no cumplen con el pago al tributo del Impuesto Predial incurren en sanciones como interés de mora sobre el valor a pagar, y a su vez están expuestos a que la DIAN como ente nacional adelante procesos de cobro coactivo en el que se pueden tomar medidas como

embargos en dinero o bienes inmuebles; incluso de persistir la deuda es el mismo Estado el que puede llevar a cabo la ejecución de los bienes del deudor. (Redacción del El País, 2022)

1.1 ¿Para qué es el Impuesto Predial Unificado?



El **impuesto predial unificado** es el impuesto propio y más emblemático de los municipios y distritos, conforme a él se grava la riqueza expresada en la propiedad inmueble.

Fuente: Imagen tomada de la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia, 2022)

Link: <https://www.minvivienda.gov.co/viceministerio-de-vivienda/espacio-urbano-y-territorial/aula-de-financiamiento/impuesto-predial-unificado>

Fuente: Imagen tomada del Sitio Web Oficial del Municipio de Santiago de Cali, (2022).

Código DANE: 76001 - Región: Pacífico - Subregión (SGR): Sur -Entorno de desarrollo

(DNP): Robusto - Extensión: 552 Km2

(Meneses, Leydi Johanna; Balanta, Eliana; Muñoz, Ana Cristina; Cifuentes, Paul Enrique, 2012)

Link: <https://es.slideshare.net/slideshow/cartografia-comunas-3-y-9-de-cali/12946177>

En la actualidad, el 44,57% de los hogares en Cali se encuentran en asentamientos informales, sumando un total de 300.728 hogares. De estos, el 39% están situados en zonas de alto riesgo no mitigable, lo que equivale a aproximadamente 117.283 viviendas. Con un total de 600.000 hogares en la ciudad, estas cifras son alarmantes

Estos datos resaltan el déficit fiscal que enfrenta Cali en relación con el impuesto predial. La ilegalidad en casi la mitad de los predios dificulta la recaudación de ingresos vitales para el desarrollo urbano y evidencia una falta de control eficaz por parte de las autoridades. Además, esta situación promueve conexiones ilegales a servicios públicos, resultando en viviendas inseguras y en malas condiciones.

El análisis de las invasiones en Cali muestra que el problema no solo afecta la recaudación del impuesto predial, sino también el gasto en servicios públicos como energía, alcantarillado y suministro de agua. Según el Concejo de Cali, alrededor del 15% de las conexiones eléctricas de Emcali no están autorizadas, lo que implica que aproximadamente 300.000 hogares reciben electricidad sin pagar. De igual forma, cerca del 20% de las conexiones de agua son ilegales,

afectando a unos 400.000 hogares. (Concejo de Cali, 2018), (Concejo Distrital de Santiago de Cali, 2024)

La entidad que administra los servicios públicos de la ciudad de Cali (Emcali) pierde una cifra considerable de 1 billón de pesos (aproximadamente USD 270 millones) anualmente debido a conexiones no autorizadas a los servicios de agua, electricidad y gas natural, según fuente la Secretaría de Gobierno de Cali. Esto indica que, si los entes de control no detienen las invasiones en Cali, no solo se verá afectada la recaudación del impuesto predial. Estas cifras muestran que esta práctica afecta diversas áreas como infraestructura, salud, educación, seguridad, entre otras.

Al destinar recursos públicos para el cuidado y desarrollo de estas zonas, la alcaldía utiliza el dinero de los contribuyentes que sí pagan su predial y sus servicios públicos. Estos recursos se invierten en áreas de alto riesgo que no están contribuyendo fiscalmente. La falta de un catastro actualizado en estos predios impide que se cobre el impuesto predial, y los habitantes de estas zonas, que llevan años residiendo allí, no pueden pagar impuestos debido a la falta de gestión por parte de las autoridades de control. no han realizado los procesos necesarios para abordar la legalización de estas áreas habitadas desde hace muchos años.

Es crucial que las autoridades locales implementen medidas para regularizar estas áreas, asegurando que los residentes puedan contribuir al sostenimiento de la ciudad. Esto no solo mejoraría la recaudación fiscal, sino que también permitiría una planificación urbana más eficiente y equitativa. Además, la regularización ayudaría a garantizar que todos los

ciudadanos tengan acceso a servicios básicos de manera segura y legal, mejorando así la calidad de vida en la ciudad.

2.2 El comportamiento del recaudo del impuesto predial en los años 2020-2022

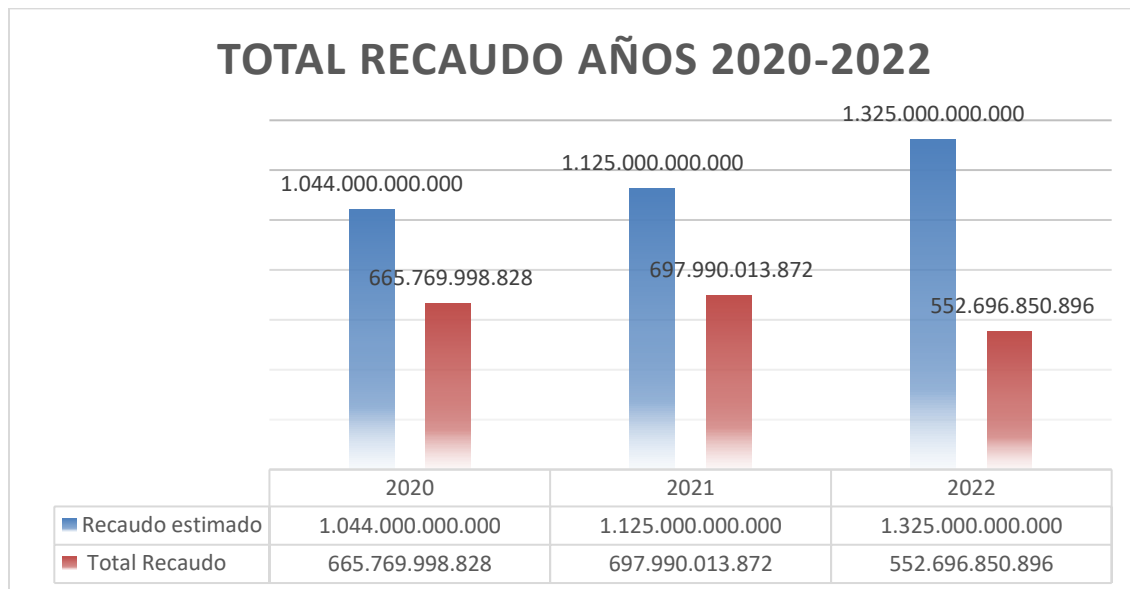


Tabla de elaboración propia

Referencia: Página Web Alcaldía de Cali / Secretaria de Hacienda (Alcaldía de Santiago de Cali, 2024)

Link: <https://www.cali.gov.co/hacienda/publicaciones/181356/mas-de-613000-millones-han-sido-recaudados-en-el-impuesto-predial-en-el-primer-cuatrimestre-de-2024/>

En esta grafica podemos observar que el estimado del recaudo del predial en la ciudad de Cali está muy por debajo de lo que se estima en algunos años podemos observar que el recaudo

no pasa del 40% teniendo un déficit del recaudo en esto infieren factores tales como las invasiones en Cali que representa 44,57% de los predios que están en Cali de manera ilegal y que no contribuyen al recaudo del impuesto en la ciudad, otro factor que genero el bajo recaudo del impuesto es la pandemia del COVID que en el año 2020 produjo una recesión económica y esto afecto las finanzas de los caleños.

Considerando que el porcentaje de predios invadidos en la ciudad de Cali es una cifra alta y que está afectado el recaudo del impuesto predial en la ciudad, la alcaldía debería de comenzar a validar todos estos predios que Según Emcali, en las comunas 1, 18 y 20 son las zonas en donde más asentamientos ilegales se tiene, de esta manera mejoraría el recaudo en la ciudad esto ayudando a la inversión y el mejoramiento de temas que son importantes para la ciudad tales como, seguridad, infraestructura, salud, educación entre otros.

Los recursos del año 2022 por ejemplo se invirtieron de la siguiente manera: los recursos recaudados fueron distribuidos de la siguiente manera: Deporte y Recreación, \$ 62.896 millones; Seguridad y Justicia, \$ 48.882 millones; Movilidad, \$ 42.242 millones; Salud Pública, \$ 41.093 millones; Infraestructura, \$ 38.038 millones y Bienestar Social, \$ 47.404 millones. (El País, 2023)

3. Calculo catastral desactualizado en Cali

En la actualidad el cálculo catastral en Cali se realiza de la siguiente manera, se calculan por estrato y a cada uno le asignan una tarifa para el cálculo del impuesto predial, las tarifas se evidencian en el siguiente cuadro.

3.1 Cobro predial por estrato:

Estrato	Tarifa
1	0,4%
2	0,8%
3	1,0%
4	1,1%
5	1,3%
6	1,4%

Tabla de elaboración propia

Fuente: Normas que rigen La liquidación del impuesto predial unificado en el Municipio de Cali: Ley 44 de 1990, Ley 1450 de 2011, Decreto 523 de junio de 1999 y el Acuerdo 338 de 2012 (Función Pública, 1990)

Link: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=283>

Adicional en el Impuesto Predial se realizan cobros adicionales tales como:

- ✓ La sobretasa ambiental es el 0.15% del avalúo catastral
- ✓ La sobretasa bomberil es el 3.7% del impuesto predial a pagar

La actualización catastral se debe realizar por lo mínimo cada 5 años, la última vez que se realizó la actualización en Cali fue en el 2018-2019 a lo cual se tendría que realizar en el año 2022 lo cual se realizó, de manera errada.

3.1.2 Efectos que tiene el cálculo catastral desactualizado:

3.1.3 Menos ingresos para la ciudad: Al tener las bases desactualizadas de los valores de los predios, y teniendo en cuenta que en los últimos años la expansión que ha tenido la ciudad en su gran proporción en el sur de la ciudad, la cifra de crecimiento en algunas comunas del sur de la ciudad, podemos evidenciar un crecimiento en la población en los últimos 5 años del 4% en las comunas 18 y 19 que son de estratos altos y que en 5 años no se han realizado actualizaciones, en las cuales se encuentran edificaciones actualizadas, con mejoras significativas en su infraestructura.

3.1.4 Crecimiento de habitantes comunas 18, 19 y 20:

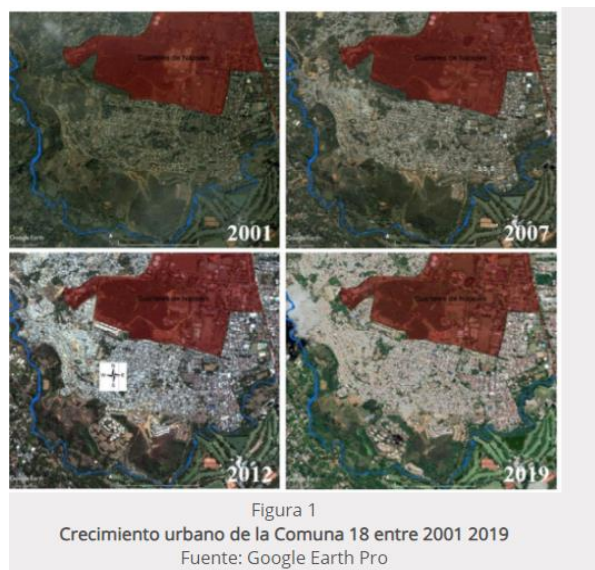
Año	Habitantes	Comuna	% Crecimiento	Estrato
2019	138.935	19	4,40%	4 y 5
2024	145.000	19		
2019	113.798	20	4,60%	1, 2 y 3
2024	119.000	20		
2019	142.879	18	5,00%	4, 5 y 6
2024	150.000	18		

Tabla de elaboración propia

Referencias: Cifras Departamento Administrativo de Planeación (Alcaldía Santiago de Cali, 2008)

Link: [file:///C:/Users/User/Downloads/19%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/User/Downloads/19%20(1).pdf)

3.1.5 Dificultades en la planeación urbana: Tomamos como ejemplo la comuna 18, La comuna anteriormente mencionada las conforma 15 barrios y 6 urbanizaciones los cuales han crecido de manera exponencial en los últimos años como se puede notar en la siguiente imagen:



Fuente: Revista del Área de Estudios Urbanos, núm. 15, pp. 204-217, 2021

(Domínguez, 2020)

Link: <https://www.redalyc.org/journal/5596/559672582011/html/>

La falta de planeación urbana y rural es uno de los efectos que se evidencian ya que la última fecha de actualización catastral fue en el 2018-2019 podemos notar que Cali es una ciudad que crece de manera acelerada y sin control por parte de la alcaldía, esto implica a que la planeación urbana sea más difícil de realizar y la ciudad no se vuelva competitiva con las otras, las cifras de

catastro no están actualizadas la alcaldía no tiene todo el control de la ciudad y las invasiones en las laderas de la ciudad crece de manera descontrolada.

3.1.6 Actualización catastral en la actualidad en la ciudad de Cali:

La alcaldía tiene como objetivo comenzar a actualizar el valor catastral en la ciudad de Cali, lo cual ha generado zozobra en los ciudadanos ya que se infiere que los valores catastrales van a subir de manera exponencial, datos de la empresa Cinteli Colombia S.A.S que la alcaldía contrato en el año 2022 para comenzar a realizar los avalúos se encontró según datos del periódico el país que la empresa anteriormente mencionada realizó los avalúos de forma errada, se encontró el siguiente hallazgo:

Si una persona subiera de estrato 1 a 5, cuando en realidad no tiene ni agua potable, su casa está en bahareque y ni siquiera tiene piso. Esto puede hasta generar problemas legales a las personas porque pueden ser investigados por enriquecimiento ilícito porque ¿cómo van a demostrar que su predio pasó de costar \$ 170 millones a cerca de \$ 3500 millones.

La empresa actualizó un total 81.966 solo en la zona rural de la ciudad, de la cifra anteriormente mencionada solo se visitaron 28.000 predios que fueron que se actualizaron con datos reales, los demás predios se actualizaron con métodos y estimaciones al ojo de los funcionarios. Lo cual nos evidencia la falta de objetividad en la valuación de los predios en la ciudad de Cali, según podemos evidenciar con los datos anteriores las actualizaciones catastrales no las realizan con la seriedad que se deben realizar, perjudicando a los dueños de los predios ya que los valores que les van a

cobrar no son reales, teniendo en cuenta que muchos tienen situaciones económicas precarias para pagar el impuesto predial.

En la actualidad podemos encontrar casos como el siguiente: Se identificaron predios que, desde el 2016 (año de la última actualización catastral en la zona rural del Distrito) mantenían áreas de 3.009 m² con un valor promedio de 360 pesos/m². Esto generaba un avalúo aproximado de \$758.000. Posteriormente, tras la actualización catastral realizada en el 2022 el valor del metro cuadrado aumentó a un aproximado de 68.000 pesos. Esto resultó en un avalúo post-actualización de \$ 143.000.000, lo que representa un incremento del 18.700 % concluyó la empresa. (El País, 2024) Los ciudadanos han denunciado que sus predios crecieron en el promedio hasta un 844% en el avalúo catastral, lo cual es una cifra preocupante y refleja el desconocimiento de los entes de control y la falta de gestión de la alcaldía.

La ciudad de Cali tiene varios desafíos importantes en la desactualización del catastro, esto conlleva una reducción importante al recaudo del impuesto predial, la evolución desordenada de la ciudad que las autoridades no controlan, la falta de gestión de las alcaldías por años lleva a cometer errores en lo que requieren realizar en la ciudad.

Ya que el cálculo de los predios es un tema difícil de tocar en la ciudad, la alcaldía debería de garantizar la participación ciudadana en el proceso de actualización, dando así un aire de transparencia en el proceso y asegurando los derechos de los propietarios en su actualización catastral, de igual manera se podrán realizar comités de seguimiento donde estén los voceros de ambas partes para llegar a acuerdos que beneficien a ambas partes.

Metodología de búsqueda de la información

La metodología de búsqueda de información empleada en este trabajo se diseñó para obtener una comprensión exhaustiva y multidimensional de los factores que influyen en el incumplimiento del pago del Impuesto Predial Unificado (IPU) en la ciudad de Cali. Dado que el problema abordado es complejo y abarca diversas dimensiones socioeconómicas, demográficas y administrativas, se adoptó un enfoque de investigación mixta, que combina tanto métodos cualitativos como cuantitativos.

Conclusiones

La investigación realizada evidencia las diferencias socioeconómicas y demográficas de los predios invadidos y como los cálculos catastrales desactualizados son factores cruciales que afecta el cumplimiento del pago del impuesto predial en la ciudad de Cali, generando un déficit del presupuesto de la ciudad, los cuales se destinan a obras públicas, las invasiones y un catastro desactualizado no solo contribuyen el ingreso de la ciudad también generan problemas de seguridad y deterioro urbano.

La desactualización del catastro genera una descompensación en la valorización de los predios lo que afecta a los propietarios y al municipio, se debe mejorar esta situación y se debe actualizar los predios en catastro con un estudio eficiente de los predios, también se deben de controlar las zonas de invasión en la ciudad generando una planificación urbana en toda la ciudad esto podría mejorar el aumento de la recaudación fiscal en la ciudad.

El Impuesto Predial Unificado es de suma importancia en todas las municipalidades del país ya que gracias al recaudo de este tributo sus gobernantes cuentan con la capacidad de invertir en sus regiones de forma social, vial, cultural y demás; ya que este al ser un impuesto de índole municipal no posee con una destinación específica.

Referencias

- Alcaldía de Santiago de Cali. (08 de 05 de 2024). *www.cali.gov.co*. Recuperado el 18 de 07 de 2024, de <https://www.cali.gov.co/hacienda/publicaciones/181356/mas-de-613000-millones-han-sido-recaudados-en-el-impuesto-predial-en-el-primer-cuatrimestre-de-2024/>
- Alcaldía Santiago de Cali. (2008). *www.cali.gov.co*. Recuperado el 18 de 07 de 2024, de [file:///C:/Users/User/Downloads/19%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/User/Downloads/19%20(1).pdf)
- Concejo de Cali. (2018). *www.concejodecali.gov.co*. Recuperado el 11 de Julio de 2024, de [file:///C:/Users/User/Downloads/ANEXO%201_PLAN%20DE%20ACCION%20\(1\)%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/User/Downloads/ANEXO%201_PLAN%20DE%20ACCION%20(1)%20(2).pdf)
- Concejo Distrital de Santiago de Cali. (05 de Marzo de 2024). *www.concejodecali.gov.co*. Recuperado el 11 de Julio de 2024, de <https://www.concejodecali.gov.co/publicaciones/60580/advierten-perdida-millonaria-en-emcali-en-tema-ptar/>
- Domínguez, F. (27 de 04 de 2020). *Revista Andina de Educación*. Recuperado el 17 de 07 de 2024, de www.redalyc.org: <https://www.redalyc.org/journal/5596/559672582011/html/>
- El País. (13 de Febrero de 2023). *www.elpais.com.co*. Recuperado el 11 de Julio de 2024, de <https://www.elpais.com.co/cali/supero-la-meta-de-recaudo-de-impuestos-de-2022-estas-la-cifra.html>
- El País. (12 de Marzo de 2024). *www.elpais.com.co*. Recuperado el 11 de Julio de 2024, de <https://www.elpais.com.co/cali/se-agita-polemica-por-actualizacion-catastral-rural-de-cali-concejales-denuncian-que-mas-de-20000-millones-podrian-perderse-1238.html>
- Función Pública. (1990). *www.funcionpublica.gov.co*. Recuperado el 17 de 07 de 2024, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=283>

Gallego, L. B. (01 de 11 de 2022). *Vía innova*. Recuperado el 10 de 07 de 2024, de <file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-DinamicaTributariaDelImpuestoPredialUnificadoEnCol-8740110.pdf>

Meneses, Leydi Johanna; Balanta, Eliana; Muñoz, Ana Cristina; Cifuentes, Paul Enrique. (12 de 05 de 2012). *SlideShare de Scribd*. Recuperado el 18 de 07 de 2024, de [es.slideshare.net: https://es.slideshare.net/slideshow/cartografia-comunas-3-y-9-de-cali/12946177#3](https://es.slideshare.net/slideshow/cartografia-comunas-3-y-9-de-cali/12946177#3)

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia. (29 de 12 de 2022). www.minvivienda.gov.co. Recuperado el 17 de 07 de 2024, de correspondencia@minvivienda.gov.co: <https://www.minvivienda.gov.co/viceministerio-de-vivienda/espacio-urbano-y-territorial/aula-de-financiamiento/impuesto-predial-unificado>

Redacción del El País. (13 de Octubre de 2022). www.elpais.com.co. Recuperado el 10 de Julio de 2024, de <https://www.elpais.com.co/cali/lotes-y-viviendas-abandonados-en-podrian-ser-subastados-por-proyecto-de-la-alcaldia.html>